

**Declaración Jurada - Solicitud de Cierre de Cambio por Cobros Anticipados y/o Prefinanciaciones Locales y del Exterior Com. "A" 4443 Pto 1.a.ii**



Lugar y Fecha:

Señores

**Banco Macro S.A.**

Presente

Ref.: Operación N°

De nuestra consideración:

Quien/es suscribe/n la presente, en nombre y representación de la firma:

CUIT N°

nos dirigimos a Uds. con relación a la liquidación de divisas amparando el cobro anticipado de una exportación y/o de una prefinanciación de exportaciones del día de la fecha, cuyos datos les detallamos a continuación:

**Posición Arancelaria:**

**Mercadería:**

**Plazo para Embarque** (Com. "A" 4443 y complementarias)

Les manifestamos con carácter de **Declaración Jurada que:**

1. Tenemos pleno conocimiento de la Com. "A" 4443 y complementarias del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), que regulan las operaciones de endeudamiento por anticipos y prefinanciaciones de exportaciones que establece que de no efectuarse los embarques en los plazos máximos establecidos por la presente norma, no podremos liquidar nuevas operaciones por el concepto de prefinanciaciones en el Mercado local de cambios, hasta la regularización de tal situación.
2. La mercadería detallada precedentemente aun no ha sido embarcada.
3. Que a la fecha de la concertación de las liquidaciones de cambio correspondientes a prefinanciaciones de exportaciones, no registramos demoras en la ejecución de embarque de acuerdo a los plazos establecidos por la Com. "A" 4443 y complementarias.
4. Que nos comprometemos dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de la fecha de cumplimiento de embarque:
  - 4.1. Aplicar los cobros a la cancelación total o parcial de la deuda o
  - 4.2. Informar la futura afectación de las divisas de los embarques a la cancelación de la refinanciación.
5. En virtud de no poder documentar con Contratos y/o Orden de Compra y/o Pedido de suministros de los compradores, para poder ingresar en el Mercado de Cambios el nuevo endeudamiento por anticipos y/o prefinanciación a efectos de que puedan evaluar el encuadramiento de la operación dentro del Punto 1 a Inc. ii de la Com. "A" 4443, les declaramos bajo juramento:

Que nuestra deuda a la fecha en el total del Sistema Financiero asciende a la suma de:

según se detalla a continuación:

<input type="checkbox"/> Prefinanciación de Exportaciones locales:	
<input type="checkbox"/> Prefinanciación de Exportaciones con el exterior:	
<input type="checkbox"/> Anticipos de Exportaciones del exterior:	
<input type="checkbox"/> Nueva deuda por fondos a ingresar por el Mercado de Cambios:	
<input type="checkbox"/> Saldos Pendientes de cancelación que registran los bancos designados para el seguimiento de anticipos y prefinanciaciones y/o cualquier otra deuda que por estos conceptos no tenga banco designado:	

El monto total de nuestras exportaciones con Cumplido de embarques registrados en los últimos doce (12) meses calendarios previos a la fecha ascienden a la suma de

según detallamos seguidamente:

- 5.1. Bienes comprendidos en los plazos de embarque **menor** a trescientos sesenta y cinco (365) días (Punto 2 Incs. a y d Com. "A" 4443) **Importe total:**

El total adeudado por anticipos y prefinanciaciones locales y del exterior, mas la nueva deuda que se origina con los fondos que deseamos ingresar por el mercado de cambios, **no supera el 25 % (veinticinco por ciento)** de las exportaciones con cumplimiento de Embarque de los últimos treinta y seis (36) meses calendario previos, o las exportaciones de los últimos doce (12) meses calendario, el que sea mayor.

- 5.2. Bienes comprendidos en plazos de embarque **no menor** a trescientos sesenta y cinco (365) días (Pto. 2 Incs. b y c de la Com. "A" 4443) **Importe total:**  
El total adeudado por anticipos y prefinanciaciones locales y del exterior, mas la nueva deuda que se origina con los fondos que deseamos ingresar por el mercado de cambios, **no supera el 50 % (cincuenta por ciento)** de las exportaciones con cumplimiento de embarque de los últimos treinta y seis (36) meses calendario previos, o las exportaciones de los últimos doce (12) meses calendario, el que sea mayor.
- 5.3. En virtud de poseer exportaciones de bienes cuyas fechas de embarque poseen plazos máximos de embarque diferentes, el valor límite de endeudamiento por anticipos y prefinanciaciones de exportaciones es de  
Este valor fue establecido sobre la base del Importe total de las exportaciones realizadas de los últimos treinta y seis (36) meses calendario previos, o las exportaciones de los últimos doce (12) meses calendario, el que sea mayor, por los límites declarados en los Puntos 1 y 2 precedentes y de acuerdo a la fórmula aplicable a efectos de determinar el cálculo de endeudamiento máximo, establecida en la Com. "A" 4443 Pto 1.a.ii.
6. Que en los sesenta (60) días corridos previos a nuestra solicitud de cierre de cambio de la fecha **no registramos:**
- 6.1. Cancelaciones de prefinanciaciones locales sin aplicación de anticipos o cobros de divisas de embarques.
- 6.2. Ninguna constitución del depósito del 30% (treinta por ciento) establecido por el Punto 6 de la Com. "A" 4359 del B.C.R.A., de la cual tenemos pleno conocimiento, en virtud de no haber optado por cancelar nuestras obligaciones con el exterior, sin la materialización de futuros embarques.
7. Designación de Entidad Bancaria para el seguimiento de anticipos y prefinanciaciones de exportaciones (marcar lo que corresponda):
- Designamos a **Banco Macro S.A** como entidad del seguimiento de la presente operación, en los términos de lo dispuesto en el Punto II de la Com. "A" 3493 (Códigos 102,103, 104 y 116).
- Designamos a ..... como entidad de seguimiento de la presente operación en los términos de lo dispuesto en el Punto II de la Com. B.C.R.A. "A" 3493, solicitándoles que emitan la correspondiente certificación de liquidación de divisas. (Concepto 102, 103 y 116).
8. Que tenemos pleno conocimiento de los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, de sus normas y sanciones, que toda la información consignada en la presente es verdadera, legítima, completa y exacta, liberando a Banco Macro S.A. de cualquier responsabilidad por la omisión y/o inexactitud y/o falsedad de la misma, toda la documentación respaldatoria que en este acto presentamos a Uds. a los efectos de cumplimentar con lo establecido por la Com. "A" 4443 es copia fiel del original y no será presentada ante otra Entidad Financiera.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Cliente	
..... Firma	..... Firma
Aclaración: .....	Aclaración: .....
Doc. Id. (Tipo y N°): .....	Doc. Id. (Tipo y N°): .....
Carácter Invocado: .....	Carácter Invocado: .....

**Uso Interno del Banco: No implica conformidad**

Verificación de Firmas y Facultades
..... Firma y Sello

